MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
Y APOYO A LA EMPRESA

SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO
Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO
Y POLÍTICA FINANCIERA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE LA TESORERÍA DEL ESTADO
Servicio de Cuentas Corrientes

Modelo 2 Global

MODELO 2 GLOBAL (dentro del territorio español)
MODELO DE COMUNICACIÓN DE
APERTURA DE CUENTAS DE FONDOS DEL TESORO PÚBLICO

(Instrucciones de cumplimentación disponibles al final del formulario)

I. Datos identificativos del organismo solicitante y del organismo titular de la cuenta

Seleccione el ministerio y organismo solicitante que corresponda, indicando así mismo los DIR3 asociados.

Ministerio/Sección PGE	DIR3	Organismo/Servicio PGE solicitante	DIR3
○ 12-MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN		---	
○ 13-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES		---	
○ 14-MINISTERIO DE DEFENSA		---	
○ 15-MINISTERIO DE HACIENDA		---	
○ 16-MINISTERIO DEL INTERIOR		---	
○ 17-MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD SOSTENIBLE		---	
○ 18-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES		---	
○ 19-MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL		---	
○ 20-MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO		---	
○ 21-MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		---	
○ 22-MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA		---	
○ 23-MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		---	
○ 24-MINISTERIO DE CULTURA		---	
○ 25-MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA		---	
○ 26-MINISTERIO DE SANIDAD		---	
○ 27-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA		---	
○ 28-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES		---	
○ 29-MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030		---	
○ 30-MINISTERIO IGUALDAD		---	
○ 31-MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA		---	
○ 32-MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES		---	
◉ 33-MINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		---	

Paseo del Prado, 6
28014 Madrid
91 209 96 50 / 91 209 96 78
CuentasCorrientes@economia.gob.es

Expedientes con autorización global de apertura

Se comunica a esa Secretaría General la apertura de las cuentas cuyos datos se contienen en el archivo adjunto, siguiendo las especificaciones técnicas indicadas por ese centro directivo.

E-mail Contacto:

II. Datos identificativos de las cuentas

Número de Expediente: Año:

Nº de cuentas asociadas:

Tipo de interés: ○ Fijo ○ Variable

Periodicidad:

Nombre del banco:

III. Documentación anexada

☐ Justificante de titularidad

☐ Relación de cuentas

CARGO DEL FIRMANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE

Firma:

A cumplimentar por la entidad de crédito:

Certifico la existencia de las cuentas referenciadas y la exactitud de los datos bancarios de las mismas.

Firma:

Paseo del Prado, 6
28014 Madrid
91 209 96 50 / 91 209 96 78
CuentasCorrientes@economia.gob.es

Instrucciones para cumplimentar el "Modelo 2 Global: Comunicación de apertura de cuentas de fondos del Tesoro Público".

Una vez concedida la autorización **global** de apertura por la Dirección General del Tesoro, y tras la formalización del contrato con la entidad de crédito, o finalizado el trámite de apertura de la cuenta con el Banco de España, el titular de la cuenta comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera los datos de la cuenta, **aunque la licitación haya sido asignada a la misma entidad bancaria y se conserve el mismo número de cuenta.**

Este formulario debe ser únicamente completado en caso de **comunicación de cuentas autorizadas en un expediente global** (La comunicación de cuentas individuales se efectuará siguiendo las instrucciones detalladas en el "Modelo 2: Formulario de comunicación de apertura de una cuenta de situación de fondos" disponible en el enlace https://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/apertura-de-cuentas).

Para la comunicación de cuentas de un expediente global, se debe enviar por GEISER el siguiente formulario debidamente cumplimentado y firmado siguiendo las instrucciones detalladas a continuación:

Apartado I.- Datos identificativos del titular.

1. **Ministerio:** indique el Ministerio de adscripción de los titulares de las cuentas según los Presupuestos Generales del Estado vigentes en ese momento.

   Indique el DIR3 del Organismo o Servicio al que pertenece.

2. **Organismo/Servicio PGE solicitante:** escriba el organismo o el servicio presupuestario del centro gestor solicitante.

   Indique el DIR3 del Organismo o Servicio al que pertenece

3. **E-mail de contacto:** se recomienda usar emails de buzones genéricos de los gestores de la cuenta.

Apartado II. Datos identificativos de las cuentas.

1. **Expediente de autorización:**
   - **N° de Expediente por el que se autorizó en el Tesoro.**
   - **Año de autorización en Tesoro.**

2. **Número de cuentas asociadas**: el número de cuentas que se autorizaron en el expediente de Tesoro señalado en el punto 1.
3. **Tipo de interés**: detalle el tipo de interés negociado y si es fijo o variable.
4. **Periodicidad**: marque la periodicidad establecida para la liquidación de los intereses.
5. **Nombre del banco:** escriba el banco en el que se han abierto las cuentas autorizadas.

Apartado III. Documentación anexada.

Asegúrese de adjuntar los documentos que respalden la solicitud. En el caso de la comunicación de apertura de cuentas de un expediente global los documentos necesarios serán:

- **Justificantes de titularidad o apertura de las cuentas emitido por el banco:** únicamente en el supuesto de que este formulario no venga firmado por un responsable del banco que acredite la titularidad de la relación de cuentas anexada en el punto siguiente.
- **Archivo con relación de cuentas**: está disponible en este enlace https://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/apertura-de-cuentas con el nombre **"Modelo de relación de cuentas en Excel"** y sus instrucciones de cumplimentación se encuentran en el ANEXO I.

Firma: La solicitud de deberá estar firmada por un responsable titular de la cuenta. Por ello, se le va a requerir que indique:

- **Cargo del firmante:** se escribirá el cargo que ocupa el responsable que va a firmar la solicitud.
- **Nombre y apellidos del firmante:** se detallará el nombre y apellidos de quien va a firmar la solicitud.
- **Firma.**

A cumplimentar por la entidad de crédito: en este apartado, un responsable de la entidad financiera deberá firmar acreditando que los datos contenidos en la relación de cuentas que se anexa a la solicitud son correctos. En caso de no venir firmado, se deberán anexar todos los certificados de titularidad de las cuentas o una relación anexa firmada por el banco.

Lugar de presentación: La solicitud deberá ser presentada preferentemente a través de la sede electrónica asociada de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (Geiser o registro electrónico de la Administración General del Estado, dirigido a la **S.G. de Gestión de la Tesorería del Estado DIR3: EA0043064**), salvo en supuestos excepcionales.

Esta guía proporciona un esquema claro para completar cada campo del formulario. Es recomendable revisar toda la información antes de enviar la solicitud para evitar posibles errores o retrasos. En caso de dudas, pueden ponerse en contacto con el servicio de cuentas corrientes del Tesoro Público en el correo cuentascorrientes@economia.gob.es

Les recordamos que cualquier cambio de la cuenta debe ser comunicado inmediatamente mediante el envío del Modelo 3 por sede electrónica. En caso de cancelación, se enviará el Modelo 4 por la misma vía.

ANEXO I: Cumplimentación de la documentación adjunta sobre las cuentas comunicadas.

Se debe descargar el archivo en formato Excel disponible en la web de Tesoro, en el enlace https://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/apertura-de-cuentas con el nombre "Modelo de relación de cuentas en Excel".

Pueden darse dos situaciones con respecto a las cuentas comunicadas:

- Que sean cuentas nuevas.
- Que las cuentas sean un mantenimiento de cuentas: esta situación se daría cuando el mismo banco resulta adjudicatario en la nueva licitación y se mantienen las mismas cuentas abiertas.

En el primer caso, en el desplegable de la celda B8 se seleccionará "Sí" y a continuación la celda C8 se cambiará automáticamente al nombre "CUENTAS.TXT". En el segundo caso, en la celda B8 se seleccionará "No" y aparecerá el nombre "MANT.TXT" en la celda C8.

En la celda D8 hay un botón "Exportar" que se debe de presionar una vez efectuadas las siguientes modificaciones:

Ministerio (Celda B3): en el desplegable, seleccione el Ministerio al que pertenece.

Ejercicio del expediente (Celda B4): señale el año en que se concedió la autorización.

Expediente (Celda B5): se trata del número de expediente por el que se autorizó en Tesoro.

Tanto el "Ejercicio del expediente" como el "Expediente" deberán de coincidir con los datos detallados en el punto 1 del apartado "II. Datos identificativos de las cuentas" de este formulario:

II. Datos identificativos de las cuentas

Número de Expediente: Año:

CUADRO ACLARATORIO IBAN ESPAÑOL:

Banco (Celda B6): se deben detallar las 4 cifras que corresponden a la entidad bancaria, según el cuadro aclaratorio.

Fecha de apertura (Celda B7): señalar la fecha en la que se abrieron las cuentas, que debe ser la misma para todas, en el formato indicado DD/MM/AAAA.

Una vez efectuadas las acciones anteriores, se cumplimentarán automáticamente las columnas A (Ejercicio), B (Expediente), C (Banco), K (Fecha de apertura), y se deberán **rellenar manualmente** las celdas de la columna D (Sucursal), E (Dígito de control) y F (Número de cuenta) conforme al cuadro aclaratorio anterior, de cada una de las cuentas que se pretenden comunicar.

Asimismo, se rellenará manualmente los NIF de los titulares (columna G), el título (Columna H) y el titular (Columna I) de cada una de las cuentas.

En la columna J (Organismo/Servicio PGE solicitante) aparecerá en cada celda un desplegable con los servicios de la clasificación orgánica que reflejen los Presupuestos Generales del Estado existentes para el Ministerio indicado. El Excel permite copiar y pegar en el resto de las celdas de la columna el servicio correcto que se seleccione en la celda J12.

En la columna L (Pago del Tesoro), se indicará en cada desplegable "S" si la cuenta concreta recibirá pagos del Tesoro o "N" en caso contrario. Esta información es de crucial importancia para poder recibir cualquier pago por parte de la Administración General del Estado, entendiendo ésta como los Ministerios y los organismos constitucionales.

Se recuerda que las cuentas restringidas de ingresos no reciben pagos del Tesoro y, por tanto, si se trata de un expediente global de ingresos, se marcará para todas las cuentas siempre "N".

En supuesto de que se hayan metido los datos del Dígito de Control o el NIF de manera incorrecta, en las columnas M y N aparecerá la palabra "FALSO". Se debe subsanar esta circunstancia con carácter previo al envío.

Finalmente, la columna O (Registro completo) quedará automáticamente rellena y únicamente habrá que pulsar el botón "Exportar" situado en la celda D8. Este archivo se exportará en formato txt a la carpeta de descargas, y deberá ser enviado por email al Servicio de Cuentas Corrientes cuentascorrientes@economia.gob.es puesto que GEISER no permite el envío de este formato de archivos.

Las **especificaciones técnicas** de este archivo Excel son las siguientes:

- Registros de longitud fija de, 229 caracteres en formato texto, código ASCII, sin delimitadores de campo.
- Los campos numéricos se ajustarán a la derecha y complementarán con ceros a la izquierda, los importes sin signo implícito y sin decimales.
- Los campos alfanuméricos alineados a la izquierda, complementados con blancos a la derecha.
- Los campos fecha con 8 dígitos: los 4 de la izquierda para el año, los 2 siguientes para el mes y los 2 de la derecha para el día.
- Existirá un registro para cada cuenta del expediente con autorización global.
- Todos los registros contenidos en un archivo corresponderán al mismo número de expediente.

DISEÑO DE REGISTRO

Campo	Posiciones	Formato y Contenido
Ejercicio	1 -4	N4. Numérico. Igual en todos los registros de un mismo soporte.
Núm. Expediente	5-8	N4. Numérico. Igual en todos los registros de un mismo soporte.
Código Banco	9-12	N4. Numérico.
Código Sucursal	13 - 16	N4.Numérico.
Dígito Control	17 - 18	N2. Numérico.
Núm. Cuenta	19-28	NIO. Numérico.
NIF	29-37	A9. Alfanumérico. según la normativa de la Agencia Estatal de Admón. Tributaria.
Título de cuenta	38-97	A60 Alfanumérico
Titular	98-217	A120 Alfanumérico
Organismo/Servicio PGE solicitante	218-220	N3 Numérico
Fecha Apertura	221 - 228	AAAAMMDD
Pago Tesoro (*)	229	A1. Alfanumérico. Contiene una "S" si recibe pagos de Tesoro o "N" si no. **(*) No dejar en blanco**

Dirección de Correo a la que debe ser remitido el archivo:
cuentascorrientes@economia.gob.es